Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia. 110014003004-2016-01314-00.

Visto el informe secretarial, se dispone:

1. Tener en cuenta que se insertó en el registro nacional de procesos de pertenencia, los datos de la vaya aportada y del aviso, para los fines pertinentes.

2. Ahora bien, en el trámite de éste asunto, corresponde señalar el **tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Dadas las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA20-11614 del 6 de agosto de 2020, que dispuso en su artículo 1° *"restringir el acceso a las sedes judiciales del país, se advierte la necesidad programar la audiencia de forma virtual"*.

Se advierte a los extremos y a sus procuradores judiciales que deberán estar disponibles con quince (15) minutos de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertarán previamente con la secretaría del Despacho en estricto apego del artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Asimismo, se requiere a las partes para que informen las direcciones de correo electrónico y teléfono de contacto, actualizados, como quiera que para llevar a cabo la audiencia se hará uso de las herramientas tecnológicas.

Se previene a los sujetos procesales y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia aquí programada genera sanciones, que van hasta la terminación del proceso, económicas, y la imposición de multas

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 23**
Hoy 4 de junio de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e3a0d05be79f27bbf7f479fc86aff2f9b2894aa0085a6861e7d12a4ca8229b**
Documento generado en 01/06/2021 11:26:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica